

de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de circulación.

#### ANEXO IV

##### MODELO DE INSTANCIA

D./D.ª ..... , mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... teléfono .... nacido el día ..... con D.N.I. número ..... enterado de la Oposición convocada por el Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia para la provisión en propiedad, de dos plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario, según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número de fecha ....., ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia, comparece y expone:

1.º- Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Tercera adjuntando la preceptiva documentación.

2.º- Que acepto en su totalidad y me someto a las presentes bases reguladoras de la Oposición.

3.º- Que acompaño justificante de pago de los derechos de examen y fotocopia del D.N.I.

Por todo lo expuesto, solicito ser admitido al correspondiente procedimiento convocado para proveer dichas Plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

(Lugar, fecha y firma)

#### ANEXO V

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. número \_\_\_\_\_, declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Agente de Policía en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Fuente Álamo, que se compromete, en caso de ser nombrado Agente de Policía, a portar el arma reglamentaria y a utilizarla, así como a conducir vehículos policiales en su caso.

Fuente Álamo de Murcia, 5 de septiembre de 2005.—  
La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

## Lorca

### 10682 Aprobación definitiva del Plan Parcial y programa de actuación del Sector 1-R en Diputación de la Campana.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de julio de 2005, se acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial, el Programa de Actuación del

Sector 1-R en Diputación de la Campana, seguido bajo el número 05.02.02, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, la aprobación definitiva del Plan Parcial quedará condicionada en todo caso a la elaboración de un Texto Refundido del Plan Parcial, que ha de incorporar las rectificaciones precisas, una vez informado favorablemente el mismo será sometido a la consideración de la Alcaldía para su toma de conocimiento, subsanándose así los reparos impuestos por los organismo informantes precitados en el antecedente cuarto de la presente moción.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 abril, y en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 5 de septiembre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

## Mancomunidad Río Mula

### 10659 Aprobación inicial del presupuesto 2005.

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del «Río Mula», de fecha 12 de septiembre de 2005, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Mula, 12 de septiembre de 2005.—La Presidenta de la Mancomunidad, Isabel Toledo Gómez.